



Poder Judicial de la Nación

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia
Secretaría de Ejecución Penal

FCR 13556/2014/TO1/11

Comodoro Rivadavia, 14 de enero de 2026.

AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que se advierte que en la Resolución Interlocutoria Reg. N°3/4-2026 SEP TOF CR se ha consignado erróneamente número de escalera N°19 –Dept. D- y el nombre de pila del referente Santiago Gabriel Pozo, para la externación autorizada.

Por ello **RESUELVO:**

ACLARAR que en el Fallo punto 2, primer párrafo de la Sentencia Interlocutoria del día de la fecha debió consignarse: “**2. HACER LUGAR** a la incorporación del Régimen de Semilibertad respecto del condenado **Matías Alejandro REINOSO**, para trabajar bajo responsabilidad del Sr. Sebastián Natalio POZO, a fin de realizar tareas de tatuador, únicamente en horario diurno y día hábil comercial, de lunes a viernes de 14:30 a 20:30 horas, en el local comercial ubicado en el Barrio Gobernador Gregores, Escalera N°31 –Dept. G- de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, bajo palabra de honor.”

Integre la presente el decisorio precedente.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

Firmado por: **ENRIQUE NICOLÁS BARONETTO**, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL

Firmado (ante mí) por: **GRACIELA CORCHUELO BLASCO**, SECRETARIA

S.I. F° 5 Año 2026 - SEP T.O.F.CR.

